



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional**  
**Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-050GYR019-E246-2018**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 18 de septiembre de 2018 se dio inicio a la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-050GYR019-E246-2018 para la contratación plurianual del servicio de "Supervisión APP" del contrato de Asociación Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) de 260 Camas, en el Estado de México, Municipio de Tepotzotlán., suspendiéndose para reanudarse a las 14:00 horas del 20 de septiembre de 2018, en razón del número de solicitudes recibidas. . . . .

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 20 de septiembre de 2018 se continúa la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-050GYR019-E246-2018 para la contratación plurianual del servicio de "Supervisión APP" del contrato de Asociación Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) de 260 Camas, en el Estado de México, Municipio de Tepotzotlán, cuyo acto es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración. . . . .

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas de la proveeduría dentro de las 24 horas previas al inicio de la presente Junta de Aclaraciones., encontrándose lo siguiente: . . . . .

No.	Licitante	Solicitudes de Aclaración	Presentó Escrito de Interés
1	Sifra y Asociados, S.A. de C.V.	5	Si Presentó
2	Promotora y Consultora de Ingeniería, S.A. de C.V.	2	Si Presentó
3	Currie & Brown-México, S.A. de C.V.	42	Si presentó
4	PricewaterhouseCoopers, S.C.	6	Si presentó
5	Mancera, S.C.	67	Si presentó



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

No.	Licitante	Solicitudes de Aclaración	Presentó Escrito de Interés
6	Experiencia Inmobiliaria Total, S.A. de C.V.	6	Si presentó
7	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	7	Si presentó
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>	

A continuación y de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a solicitud del Área Técnica, se hace del conocimiento de los licitantes las siguientes precisiones a la convocatoria: .....

**Precisión N° 1**

**Tabla de Puntos y Porcentajes**

**DICE:**

<b>iii) PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>9</b>
----------------------------------	----------

El licitante presenta un documento que incluya por lo menos: i) índice, ii) introducción, iii) metodología para la prestación de los servicios iv) estructura organizacional, v) plan de trabajo, vi) métodos de comunicación y vii) conclusiones.

Para evaluar este subrubro se asignará la puntuación, conforme a lo siguiente:

a) No presenta propuesta conforme a lo descrito.	0 puntos	9
b) Si presenta propuesta conforme a lo descrito.	9.0 puntos	

**DEBE DECIR:**

<b>iii) PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>9</b>
----------------------------------	----------

El licitante presenta un documento que incluye por lo menos la metodología que propone para la prestación del servicio, la forma de utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

<b>a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>3</b>
El licitante presenta un documento que incluye la metodología que propone para la prestación del servicio.	3

<b>b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>	<b>3</b>
El licitante presenta un documento que incluye cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio y el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades.	3
<b>c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>3</b>
El licitante presenta un documento que incluye el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	3

**Nota:** En caso de que el licitante no presente el documento solicitado en cada subrubro de la propuesta de trabajo, se le asignaran 0 puntos

**Precisión N° 2**

**Numeral 5.1 Evaluación de las proposiciones. (Tabla de puntos y porcentajes  
i) CAPACIDAD DEL LICITANTE. b) RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. 2) RECURSO ECONÓMICO)**

**DICE:**

**Nota:** Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 terminados dictaminados por contador público independiente, indicando el nombre y número de cédula profesional del contador público que avala la auditoría; en caso de un auditor extranjero, deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para auditar.

En caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio y cada uno de ellos deberá de cumplir con este requisito.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**DEBE DECIR:**

**Nota:** Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al **ejercicio fiscal 2017** terminados dictaminados por contador público independiente, indicando el nombre y número de cédula profesional del contador público que avala la auditoría; en caso de un auditor extranjero, deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para auditar.

En caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio y cada uno de ellos deberá de cumplir con este requisito.

A continuación los representantes del área técnica en el ámbito de su competencia, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

**Licitante: SIFRA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.	4.1.3.1 Escrito de Facultades 11 (Pág. 11 de Convocatoria)	1	En dicho escrito bajo protesta de decir verdad se tiene que manifestar que se cuenta con todas las facultades suficientes para comprometer a su representada describiendo Actas constitutivas, poderes domicilio, etc. De conformidad con el Anexo 3 <b>Pregunta. – Es necesario incluir todos los instrumentos jurídicos que se indican en el Anexo 3</b>	No será necesario incluirlos en su proposición, bastará con presentar debidamente requisitado dicho Anexo, sin embargo dichos documentos se deberán presentar para la firma del contrato.
2.	4.2.7 Causales Expresas de Desechamiento (Pág. 12 de Convocatoria)	2	En la convocatoria existe este punto 4.2.7 sin embargo no tiene ninguna causal o descripción. <b>Pregunta. – Es correcto que este en blanco o se corre la numeración o se nos proporcionala</b>	En la convocatoria que se encuentra en Compranet, el numeral al que hace referencia si se describe una causal de desechamiento, por lo que se ratifica lo que en el numeral 4.2.7 de la convocatoria en Compranet se describe " 4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico. <b>Terminos y Condiciones Anexo 1 y 2</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
3.	5.1 Evaluación de las Proposiciones 1 Evaluación oferta Técnica I y II Experiencia y Especialidad.  (Pág. 14 de Convocatoria)	3	<p>En este punto se solicita que se deberá acreditar:</p> <p>I.- Para la experiencia, el tiempo que ha prestado servicios similares a los requeridos.</p> <p>II.- Para la especialidad, la cantidad de contratos o proyectos de prestación de servicios con las características específicas y en condiciones similares.</p> <p><b>Pregunta.</b> – Favor de indicar si es aceptada la experiencia y especialidad en el cumplimiento de contratos bajo la modalidad de la ley de obras públicas, en servicios de Gerencias de Hospitales a Precio Alzado, Proyectos Integrales y Supervisiones de los Mismos con igual o mayor capacidad que el licitado (260 camas)</p>	<p>respectivamente.”</p> <p>Para ambos numerales, en la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes y en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la convocatoria se describen los requisitos que deberán cumplir los licitantes.</p>
4.	5.1 Evaluación de las Proposiciones (Tabla de evaluación. 1) CAPACIDAD DEL LICITANTE. B) RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, 2) RECURSO ECONÓMICO)  (Pág. 19 de Convocatoria)	4	<p>En dicho punto existe una Nota que dice: Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 terminados dictaminados por contador público...</p> <p><b>Pregunta.</b> – Favor de ratificar o rectificar si los estados financieros requeridos son los del ejercicio fiscal 2016.</p>	<p>Los estados financieros requeridos son los correspondientes al ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Remitirse a Precisión N° 2</p>
5.	Anexo 13 Modelo de Contrato, Cláusula	5	<p>En el tercer párrafo de esta cláusula correspondiente a LUGAR, se señala que “EL</p>	<p>El Desarrollador asignará un lugar físico para la prestación del servicio de Supervisión APP en el</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio.  (Pág. 78 de Convocatoria)		<b>PROVEEDOR</b> se obliga expresamente a prestar el servicio tanto en sus instalaciones, las instalaciones de "EL INSTITUTO", como en las instalaciones del Hospital General Regional (HGR) en el Estado de México, Municipio de Tepotzotlán, de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO".  <b>Pregunta.</b> – Favor de indicar si para la prestación del servicio en el HGR, ¿Se contempla un lugar físico específico de trabajo para el equipo de Supervisión APP?, en caso afirmativo favor de especificar si los gastos asociados estarán a cargo del IMSS o del Desarrollador.	Inmueble materia del Contrato APP.

Licitante: **PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
6.	5.- Criterios Específicos Conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones.- Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes.- Recursos	1	Se solicita para acreditar este "Punto" la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016. <b>Pregunta No 1:</b> Es correcto, se deben de presentar los estados financieros de 2016 o los del último ejercicio que corresponden a los del año 2017?	Los estados financieros requeridos son los correspondientes al ejercicio fiscal 2017.  Remitirse a Precisión N° 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
7.	Económicos y de Equipamiento - 2) Recursos Económicos ANEXO 11 Mecanismo de Supervisión.- 2. De la Supervisión APP.- IV. Proyecto Ejecutivo y construcción de instalaciones	2	Dentro de los alcances de la Supervisión APP, no se describe ni incluye el que esta supervisión (APP) revise numéricamente a detalle los cálculos y memorias de cálculo de los proyectos de "INGENIERIAS", como se describe e incluye en los alcances del Supervisor de Obra que a la letra dice: "Revisara detalles de las memorias de cálculo y cualquier otro elemento necesario para la correcta supervisión del desarrollo de la información de diseño" <b>Pregunta No 2:</b> La responsabilidad de la revisión a detalle de los cálculos y memorias de cálculo de todas las ingenierías, es sólo responsabilidad de la supervisión de obra o de ambas, esto es, de la supervisión de obra y supervisión APP? <b>Pregunta No 3:</b> En caso de que la respuesta sea el segundo supuesto, nos podrían precisar el alcance de la Supervisión APP	Respecto a la pregunta 2, favor, de remitirse al Anexo Técnico en su Apartado A.4., numerales 1), 5) y 6), por lo que el servicio de Supervisión APP incluye revisar cualquier documento presentado a través del procedimiento descrito en el Anexo 5. (Procedimiento de Revisión) del Contrato APP.  Por lo que hace a la pregunta 3, se reitera que el alcance del Servicio del Supervisor APP se encuentra contenido de manera enunciativa más no limitativa en:  - La Legislación - Contrato de Supervisión APP - Anexo Técnico - Contrato APP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Licitante: **CURRIE & BROWN-MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
8.	Convocatoria Numeral 3.3.3, Fracción III	1	Se solicita a la Convocante confirme que en el caso de que la empresa, debido a su esquema de operación, tenga contratados a sus trabajadores mediante el esquema de outsourcing (tercerización/subcontratación laboral), deberá presentar la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS de la empresa subcontratada. Confirmar que este requisito es únicamente para el Licitante Ganador.	Es correcto, deberá de presentarlo el licitante ganador. Lo anterior en el entendido de que en caso de que se presente incumplimiento, NO se firmaría el contrato.
9.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, I) Evaluación de la propuesta técnica. I) Capacidad del Licitante. 1. Experiencia. Especialista en Diseño.	2	Se solicita amablemente a la Convocante, tenga a bien confirmar que la experiencia del Especialista en Diseño debe corresponder al diseño, planeación y desarrollo de Proyectos Electivos de unidades médicas hospitalarias, de al menos 90 Camas Censables o 15,000 m2, y no únicamente a la supervisión y revisión de las actividades de diseño.	La Convocante reitera que dicho profesional al menos deberá acreditar el diseño de un hospital de por lo menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción.
10.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes. Rubro I) experiencia y especialidad; inciso a) experiencia	3	Se solicita a la Convocante confirme que la experiencia requerida en el subrubro a) experiencia relativa a la supervisión de actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del Equipo Médico en un hospital del al menos 90 camas censables o 15 mil metros cuadrados de construcción, es acreditable con contratos en ejecución, siempre y cuando se acredite que en dichos contratos ya se desarrolló al 100% la etapa de instalación y puesta en marcha y se encuentran en fase de operación y mantenimiento del Equipo Médico.	La Convocante reitera que, en caso de presentar un contrato que se encuentre en ejecución al momento de la publicación de las Bases de Licitación, el licitante deberá presentar una constancia de la antigüedad contratante la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 (noventa) días naturales previos a la presentación de propuestas, en la cual deberá señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del licitante.
11.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro I Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los recursos	4	Se solicita a la Convocante que especifique con base en qué criterios se va a validar la información relacionada con la experiencia del líder de proyecto y los especialistas. En particular que determine los lineamientos que deben seguir los documentos que se presenten para acreditar estos	Como se indica en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Convocatoria, el licitante deberá acompañar por cada uno de los perfiles solicitados lo siguiente: i) currículo del personal firmado; en el que se acredite la experiencia requerida, ii) copia por ambos lados de su



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	humanos, numeral 1) Experiencia.		requisitos de experiencia.	identificación oficial y; iii) documentación que acredite el nivel escolar emitida por la autoridad educativa competente (título y/o cédula, según corresponda).
12.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro 1 Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, numeral 1) Experiencia.	5	Se solicita a la Convocante confirme que serán aceptadas como identificación oficial, cualquiera de las siguientes: credencial para votar (INE o IFE), pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional.	La Convocante indica que serán aceptadas siempre y cuando se encuentren vigentes.
13.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro 1 Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, numeral 1) Experiencia.	6	Se solicita a la Convocante confirme que es causa de desahucio de la propuesta que alguno de los especialistas presentados no cumpla con los años de ejercicio de su profesión requeridos a partir de la obtención del título o cédula profesional.	La Convocante confirma.
14.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro 1 Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 2) Recurso Económico.	7	En la nota de este numeral, se menciona que este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros dictaminados por contador independiente del licitante (correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2016) terminados). Se solicita atentamente a la Convocante precisar a qué ejercicio fiscal deben corresponder los Estados Financieros solicitados, al ejercicio 2016 o al ejercicio 2017.	Los estados financieros requeridos son los correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Remitirse a Precisión N° 2
15.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro 1 Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 2) Recurso Económico.	8	Se solicita atentamente a la Convocante precisar que la acreditación del contador independiente facultado para auditar o dictaminar se puede hacer a través de certificado vigente otorgado por la Asociación Mexicana de Contadores Públicos (AMCP) o con cédula profesional.	La Convocante reitera que, el licitante deberá presentar el nombre y número de cédula profesional del contador público que audite dichos estados financieros. En caso de un auditor extranjero, deberá adjuntar su registro, certificación o cualquier documento similar



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
16.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro I Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 2) Recurso Económico.	9	Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que en caso de propuesta conjunta se deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio; y que si la suma del ingreso de los participantes es mayor al 15% de la propuesta económica, se pueden obtener el máximo de puntos (4 puntos).	Es incorrecta su apreciación, en caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio y cada uno de ellos deberá de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.
17.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, I. Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 1) Recurso de Equipamiento	10	Se solicita a la Convocante confirmar si en el manifiesto se deberán listar y describir las herramientas específicas que serán utilizadas por los Licitantes para la prestación del Servicio, lo que permitirá realizar una evaluación objetiva y certera de la información declarada por los licitantes.	La Convocante indica que no es necesario listar y describir las herramientas específicas que serán utilizadas por los Licitantes para la prestación del Servicio.
18.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia.	11	Se solicita a la Convocante confirmar que para acreditar la experiencia requerida no se aceptarían subcontratos o subcontratistas.	La Convocante confirma.
19.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia, b) Especialidad; IV) cumplimiento de contratos	12	Se solicita a la Convocante confirme que la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos, no podrá acreditarse con la experiencia de los recursos humanos propuestos, ni con personas físicas, sino que únicamente podrán acreditarse dichos rubros con contratos suscritos por la empresa licitante o personas morales que participen de forma conjunta, así como su finiquito o cualquier otro documento que acredite su cumplimiento.	La Convocante confirma.
20.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes:	13	Se solicita a la Convocante confirmar que por los 18 servicios objeto del contrato APP, se entienden los siguientes:	La Convocante indica que los 18 servicios objeto del Contrato APP son los siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Rubro ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Equipamiento General y Médico</li> <li>2. Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica</li> <li>3. Servicio de Almacén</li> <li>4. Servicio de Centro de Atención al Usuario / Gestión de Incidencias</li> <li>5. Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva</li> <li>6. Servicio de Eliminación de Residuos / Gestión de Residuos Hospitalarios/ Peligrosos</li> <li>7. Servicio de Limpieza y Desinfección</li> <li>8. Servicio de Jardinería</li> <li>9. Servicios Generales y Servicios Públicos, así como Servicio de Ahorro y Uso Eficiente de Energía</li> <li>10. Servicio de Estacionamiento</li> <li>11. Servicio de Informática y Telecomunicaciones</li> <li>12. Servicio de Seguridad y Vigilancia</li> <li>13. Servicio de Ropería</li> <li>14. Servicio de Provisión de Alimentos</li> <li>15. Servicio de Patología Clínica (Laboratorio)</li> <li>16. Servicio de Central de Esterilización</li> <li>17. Servicio de Suministro de Gases Medicinales</li> <li>18. Servicio de Servicio de Fotocopiado y Transferencia de Información</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento en General</li> <li>2. Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos</li> <li>3. Servicio de Almacén</li> <li>4. Servicio de Centro de Atención al Usuario (CAU)</li> <li>5. Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva</li> <li>6. Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) y Residuos Especiales</li> <li>7. Servicio de Limpieza y Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (LDRSU)</li> <li>8. Servicio de Jardinería</li> <li>9. Servicio de Administración y Uso Eficiente de Servicios Generales y Servicios Públicos</li> <li>10. Servicio de Estacionamiento</li> <li>11. Servicio de Informática y Telecomunicaciones</li> <li>12. Servicio de Seguridad y Vigilancia</li> <li>13. Servicio de Suministro de Ropería</li> <li>14. Servicio de Provisión de Alimentos</li> <li>15. Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Puesto de Sangrado</li> <li>16. Servicio de Esterilización (CEYE)</li> <li>17. Servicio de Suministro de Gases Medicinales</li> <li>18. Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización</li> </ol> <p>La Convocante confirma.</p>
21.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia.	14	Se solicita a la Convocante confirmar que para la experiencia requerida en la supervisión y seguimiento de cada uno de los servicios objeto del contrato APP realizados en los últimos 10 (diez) años, es necesario que en la suma de los contratos presentados se acredite la experiencia de la supervisión de los 18 servicios objeto del contrato APP.	La Convocante reitera que los Licitantes deberán
22.	Tabla de evaluación por	15	Se solicita a la Convocante confirmar que para cada uno de los	La Convocante reitera que los Licitantes deberán



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
23.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro (IV) Cumplimiento de contratos.	12	Se solicita a la Convocante confirme que, para acreditar el cumplimiento de contratos, serán aceptados únicamente contratos relativos a Supervisión APP o similares de hospitales de 90 camas censables o 15 mil metros cuadrados.	La Convocante reitera que serán aceptados únicamente contratos relativos a supervisión APP o similares, de al menos un hospital de 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción cumplidos satisfactoriamente.
24.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, i) Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, numeral 1) Experiencia	17	Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución, se solicita atentamente a la convocante, acepte constancias de la entidad contratante con antigüedad superior a los 90 días previos a la presentación de las propuestas.	No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
25.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, rubro d) aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	18	Se solicita a la Convocante confirme que, para acreditar la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, se deberá presentar una Certificación sobre la Existencia de Prácticas de Equidad Laboral y de No Segregación, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	La Convocante indica que, para acreditar este rubro, el Certificado deberá emitirse por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
26.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, rubro ii) Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia	19	Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar la experiencia en la supervisión de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15,000m2 de construcción bajo la modalidad de asociación público-privada o esquemas similares, el contrato presentado deberá contar con al menos un año calendario (365 días) de ejecución, cotizados a partir de la firma de este.	La Convocante aclara que la temporalidad que se evaluará será del Contrato de Supervisión y no del Contrato APP, por lo que la experiencia se computará a partir de la suscripción del Contrato de Supervisión.
27.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, rubro ii) Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia	20	Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar la experiencia en la aplicación del mecanismo de pagos en contratos bajo la modalidad APP, de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15,000m2 de construcción bajo la modalidad de asociación público-privada o esquemas	La Convocante confirma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
28.	Anexo Técnico", Descripción del Servicio.	21	similares, el contrato presentado deberá haber cubierto por plazos y desarrollo esta actividad.	El Desarrollador asignará un lugar físico para la prestación del servicio de Supervisión APP en el inmueble materia del Contrato APP.  Las condiciones del uso de este espacio serán acordadas entre el Desarrollador y el Supervisor APP.
29.	Anexo Técnico", Actividades de "El Proveedor", numeral 1.	22	En caso de que la respuesta sea afirmativa, se solicita a la convocante tenga a bien a señalar que el uso de este espacio no originará costos adicionales al Supervisor.	La Convocante realizará un pago fijo mensual por los 60 meses de vigencia del contrato del Supervisor APP, quien está obligada a revisar adecuadamente cualquier documento presentado por el Desarrollador al Instituto a través del procedimiento descrito en el Anexo 5.
30.	Anexo Técnico, 2. Actividades del Supervisor APP, numerales 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP y 2. Actividades del Supervisor APP	23	Se solicita a la convocante confirme si además del Especialista en administración hospitalaria (coordinador) requiere un número mínimo de personal del supervisor que deberá de estar de forma permanente en sitio.	La Convocante indica que el Servicio de Supervisión APP deberá prestarse en el lugar y momento en que el Instituto así lo requiera, ya sea en oficinas centrales el inmueble o algún otro sitio.
31.	Anexo Técnico", numeral 1	24	Dentro de los alcances de servicio de supervisión se solicita contar con un cuerpo de profesionales, al respecto se solicita	El Supervisor APP determinará la cantidad de personal adicional al requerido por el Instituto, para el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Requisitos que debe reunir el Supervisor APP, octavo párrafo.		amablemente a la Convocante, tenga a bien señalar ¿Cuál es el número de personas que deberá integrar la plantilla del personal que estará permanentemente en sitio?	cumplimiento de sus obligaciones contractuales.  Los especialistas requeridos por la Convocante son los mínimos indispensables con los que debe contar el Supervisor APP.
32.	Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 3.	25	Se solicita amablemente a la Convocante, tenga a bien aclarar si la elaboración de dictámenes, oficios, notas informativas, minutas, circulares, informes, reportes, comunicados, presentaciones, etc., tendrán un costo adicional, o bien si deberán estar contemplados dentro del costo del servicio de Supervisión.  Dentro de los alcances de servicio de supervisión se solicita "Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe", al respecto se solicita amablemente a la Convocante, tenga a bien señalar: a) ¿Cuál el número estimado de personal del Instituto que deberá ser capacitado? b) ¿Cuántas capacitaciones se tienen que otorgar al personal del Instituto, durante la vigencia del Contrato? c) ¿La capacitación se impartirá en las instalaciones del Instituto?	La Convocante indica que el licitante es responsable de proponer lo que a su consideración se requiera para cumplir con el servicio solicitado, lo cual deberá estar reflejado en su oferta económica. La logística y frecuencia de las capacitaciones serán acordadas con el licitante que resulte ganador.
33.	Anexo 1 "Anexo Técnico", apartado de Alcances Y Especificaciones del Servicio, cuarta viñeta; 2 Actividades del Supervisor APP, numeral 4.	26		
34.	Anexo 1 "Anexo Técnico", sección B Etapa de Prestación de los Servicios, inciso 11), sub-inciso d)	27	Establece que el Supervisor APP debe incluir como parte de sus informes mensuales "La necesidad de aumentar o no el nivel de supervisión de la prestación de los servicios por parte del Instituto a través del Supervisor APP. El aumento en el nivel de supervisión no implica un pago extraordinario por parte del Instituto al Supervisor APP". Se solicita a la Convocante se aclare el alcance y límite al nivel de aumento de supervisión que en su caso se requiera, considerando que	La Convocante indica que el aumento en el Servicio de Supervisión APP, será determinado con el Licitante ganador, con base en un análisis pormenorizado del caso concreto que lo amerite.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
35.	Anexo 1 "Anexo Técnico", sección B Etapa de Prestación de los Servicios, inciso 11), sub-inciso e)	28	un aumento en la supervisión no conllevaría un pago adicional por parte del Instituto.  Establece que el Supervisor APP debe incluir como parte de sus informes mensuales el "Desempeño y avances en la capacitación del Personal del Hospital y Personal del Instituto." Se solicita a la Convocante se aclare si se refiere a las capacitaciones del Personal del Hospital y Personal del Instituto que llevaría a cabo el Desarrollador o el Supervisor APP.	Es correcta su apreciación
36.	Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 4. Penas convencionales y deductivas al pago. Tabla Deductivas.	29	Se solicita a la Convocante aclare en todos los casos, cuál es el criterio para considerar una entrega "parcial o deficiente", considerando que únicamente se cuenta con la descripción de la columna "nivel de servicio" señalado en la propia tabla.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
37.	Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 4. Penas convencionales y deductivas al pago. Tabla Deductivas.	30	Se solicita a la Convocante aclare en qué momento se comienza a contabilizar la Deductiva del 0.5% por entrega parcial o deficiente.	La Deductiva de referencia se contabilizará por cada día posterior al fenecimiento del plazo de entrega.
38.	Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 4. Penas convencionales y deductivas al pago. Tabla Deductivas.	31	Se solicita a la Convocante confirmar que la Pena Convencional equivalente al 2.5% sobre el monto mensual a pagar sin incluir el IVA, se aplicará por cada día de retraso en la entrega de cada entregable.	Es correcta su apreciación.
39.	Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 2.1. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Desarrollador derivadas del contrato APP, Tabla	32	Se solicita a la Convocante confirmar que únicamente es requerido un ejemplar de los entregables presentados por el Supervisor APP, con las firmas y rubricas correspondientes.	El Supervisor APP deberá entregar un tanto impreso y otro en versión electrónica (CD o USB).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria de Entregables.	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
40.	Anexo 2. Términos y Condiciones. Numeral 2. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio. Lugar de prestación del servicio.	33	Con base en el Anexo 2 Términos y Condiciones de la Convocatoria, se solicita a la Convocante precisar que en caso de que el plazo del servicio de "Supervisión APP" se alargue por decisión del IMSS o por retrasos del Desarrollador, el Supervisor APP podrá presentar para su autorización un incremento a la contraprestación pactada inicialmente por el servicio de supervisión.	La convocante indica que en caso de que el alcance o la vigencia del Contrato del servicio de "Supervisión APP" se deban modificar, se realizará en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normativa aplicable.
41.	Anexo 2. Términos y Condiciones. Numeral 4 Penas Convencionales.	34	Con base en el Anexo 2 Términos y Condiciones de la Convocatoria, numeral 4 Penas Convencionales y Deductivas al Pago", se solicita a la Convocante confirmar que, en la cuantificación de la Pena Convencional al proveedor por cada día de atraso en la prestación de cada entregable, el término "día", se refiere a "día hábil".	La Convocante aclara que en la cuantificación de la Pena Convencional al proveedor por cada día de atraso en la prestación de cada entregable, el término "día", se refiere a "día natural".
42.	Anexo 2. Términos y Condiciones. Numeral 4 Penas Convencionales.	35	Con base en el Anexo 2 Términos y Condiciones de la Convocatoria, numeral 4 Penas Convencionales y Deductivas al Pago", se solicita a la Convocante confirmar que en la cuantificación de la Deducción relativa al "0,5% por cada día" o al "0,5% por cada día que ocupe en atender las observaciones hechas por el Instituto" el término "día", se refiere a "día hábil".	La Convocante aclara que en la cuantificación de la Deducción relativa al "0,5% por cada día" o al "0,5% por cada día que ocupe en atender las observaciones hechas por el Instituto" el término "día", se refiere a "día natural"
43.	Anexo 2 "Términos y Condiciones", numeral 6. Forma de Pago.	36	Se solicita amablemente a la Convocante, tenga a bien aclarar si el monto del Contrato podrá ajustarse de manera anual por las variaciones inflacionarias, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o por la autoridad competente.	La convocante señala que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del contrato de Supervisión APP.
44.	Anexo 2 "Términos y Condiciones", numeral 6. Forma de Pago.	37	Se solicita amablemente a la Convocante, tenga a bien aclarar si en caso de que se requiera al personal del Supervisor APP como perito experto en caso de controversias, estos servicios tendrán un costo adicional, o bien si deberán estar contemplados dentro del costo del servicio de Supervisión.	La Convocante indica que los peritos expertos están indicados en el anexo 18 del Contrato APP suscrito entre el Instituto y el Desarrollador.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
45.	Anexo 3. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	38	Se solicita a la Convocante confirme que no será necesario presentar originales y copias de las escrituras públicas que se describirán en el Anexo 3.	No será necesario incluirlos su proposición, bastará con presentar debidamente requisitado dicho Anexo, sin embargo dichos documentos se deberán presentar para la firma del contrato.
46.	Anexo 4.1. Manifestación de Nacionalidad	39	Se solicita a la Convocante confirme que con relación al Anexo 4.1, solo aplica su presentación para licitantes extranjeros, por lo que los licitantes de nacionalidad mexicana no tendrán que presentarlo.	Es correcta su apreciación
47.	Anexo 8. Escrito de estratificación MIPYME	40	Se solicita a la Convocante confirmar que, en el caso de no contar con la estratificación de pequeña y mediana empresa, bastará con señalar tal situación en el documento Anexo 8.	Es correcta su apreciación
48.	Anexo 14. Modelo de contrato. Cláusula segunda.	41	Se solicita a la Convocante confirmar que el presupuesto a ejercer por los ejercicios fiscales del 2018 al 2023 es por un monto máximo sin IVA de \$148,907,360.88 pesos, conforme a lo señalado en la cláusula segunda del modelo de contrato.	Sin embargo se aclara que: El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social. En la formalización del contrato se deberá establecer



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
49.	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro i Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 2) Recurso Económico.	42	En la nota de este numeral, se menciona que este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros dictaminados. Se solicita atentamente a la Convocante confirmar criterio y precisar que se refiere a Estados Financieros dictaminados financieramente por contador independiente.	La Convocante aclara que los estados financieros deberán dictaminarse en términos de la normativa vigente por contador independiente indicando el nombre y número de cédula profesional.
				que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".

Licitante: **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
50.	3.3.3	1	Respecto del rubro 3.3.1, se solicita a la convocante especificar las características del documento (Testimonio, copia certificada)	Se solicita replantear su pregunta ya que no precisa a que documento se refiere
51.	4.1.2	2	Se solicita a la convocante especificar si respecto al rubro 4.1.2 la propuesta económica únicamente se debe presentar haciendo uso del Anexo 9 de la Convocatoria.	El licitante participante para presentar su propuesta económica podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria, en caso de optar por un formato distinto éste deberá de contener la información solicitada en el Anexo 9 de la presente



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
52.	4.1.3	3	De conformidad con el rubro 4.1.3 se solicita a la convocante aclarar si la presentación de los documentos es en conjunto o por cada persona moral que forme parte de un consorcio, en su caso.	convocatoria  Se deberá de presentar por cada forme parte de un consorcio.  Cabe señalar que en caso de propuestas conjuntas estas deben cumplir con lo señalado por el artículo 34 de la LAASSP, así como el 44 y 48 de su Reglamento.  La experiencia solicitada deberá acreditarse mediante la presentación de contratos completos.
53.	Anexo Técnico Rubro 1	4	Se solicita confirmar a la convocante si respecto al rubro 1 del Anexo Técnico lo solicitado para comprobar la experiencia de los participantes; y toda vez que algunos contrato contienen información confidencial, si es posible acreditar dicha experiencia mediante la presentación de la carátula del contrato; cláusula del objeto; vigencia y firmas correspondientes.	Se debe hacer notar que, el Instituto se rige con las prescripciones en materia de transparencia y cumple con la normativa aplicable
54.	Anexo 2 Rubro 4	5	De conformidad con el rubro 4 del Anexo 2, se solicita a la convocante especificar quién determina el incumplimiento parcial o deficiente, los plazos que se tiene para determinar, así como si es necesario fundamentar el mismo.	Dichos incumplimientos los determina el Instituto, a través del Administrador del Contrato.  Los plazos de los incumplimientos se encuentran especificados en el numeral 2 del Anexo 2 Términos y Condiciones, para cada caso concreto.  Asimismo, las determinaciones del Instituto serán fundadas y motivadas en términos de la normativa aplicable.
55.	Anexo 2 Rubro 7	6	De conformidad con el rubro 7 del Anexo 2, se solicita a la convocante aclarar si existe algún plazo para que la misma realice el acta entrega – recepción.	Una vez que los servicios prestados se hayan efectuado a entera satisfacción del Instituto, se formalizará el Acta de Entrega-Recepción por cada uno de los entregables mencionados.

CO  
COO

Licitante: **MANCERA, S.C.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria
56.	Anexo 1 Numeral 2
57.	Numeral 1, Anexo Técnico- Numeral 3.3, página 10



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y LOGISTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
58.	Numeral 5.1, página 19	3	<p>En relación con los requisitos que debe reunir el supervisor APP establecidos en el Anexo Técnico, en donde se refiere a la experiencia mínima de 2 (dos) años en actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo de un hospital de 90 (noventa) camas censables o de 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años, solicitamos se nos aclare lo siguiente:</p> <p>* Que la experiencia relacionada con actividades vinculadas con la instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo se podrá acreditar a través de la experiencia en la supervisión APP o PPS, seguimiento, verificación de las actividades relacionadas con construcción de las instalaciones, puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo.</p>	Es correcta su apreciación.
59.	Anexo 2, Numeral 1	4	<p>Derivado del plazo del contrato de 60 meses, solicitamos al área requeriente considerar el ajustar el pago de manera anual por inflación, conforme al Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco de México o algún indicador de referencia.</p> <p>Favor de aclarar, ¿el importe total del servicio se verá afectada por la inflación de manera anual?</p>	La convocante señala que el pago será por una cantidad fija mensual durante la totalidad de la vigencia del contrato de Supervisión APP.
60.	Anexo 2, Numeral 1	5	<p>Derivado del plazo del contrato de 60 meses, solicitamos al área requeriente indicar cuáles garantías financieras y de solvencia profesional serán requeridas para garantizar el servicio, así como su monto y actualización en caso aplicable.</p>	En términos del numeral 5 del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, para garantizar el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato del Supervisor APP, el Proveedor deberá presentar en la División de Contratos del Instituto, sita en Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la normativa aplicable, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICION DE BIENES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
61.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 1	6	Se lee en la convocatoria: "El profesional que sea propuesto como líder de proyecto no podrá desempeñar dicha función en otros contratos de Supervisión APP que se encuentren vigentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el licitante no cumpla con este requisito será motivo de desechamiento." Se sugiere a la convocante restringir que los perfiles de los especialistas no sean repetidos en más máximo dos proyectos de Supervisión APP con el IMSS, con la finalidad de que el Instituto reciba la suficiente calidad en el servicio de Supervisión APP que desea contratar, así como la cantidad de horas suficientes para realizar la revisión documental, legal y de supervisión en obra necesaria.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 87 de su Reglamento (RLAASSP) debiendo garantizar en todo momento la correcta prestación del servicio considerando el personal, equipo y/o material necesario para el cumplimiento del contrato del Supervisor APP. No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
62.	Anexo 2, "Términos y Condiciones", Numeral 2, Plazo de la Prestación del Servicio	7	Referente al Plazo de la Prestación del Servicio, (60 Meses) indicado en el Anexo 2, se solicita a la Convocante confirmar que el Supervisor APP podrá realizar la presentación de precios adicionales, en caso de que el plazo de 60 meses se alargue por decisión del Instituto o debido a retrasos por parte del Desarrollador.	La convocante indica que en caso de que el alcance o la vigencia del Contrato del servicio de "Supervisión APP" se deban modificar, se realizará en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normativa aplicable.
63.	Numeral 5.1, página 19	8	En cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo Técnico, ¿es posible que ésta sea aportada a través de proyectos similares realizados fuera del territorio mexicano?	Sí, siempre que se observen los tratados internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte y cumplan con las condiciones necesarias.
64.	Numeral 5.1, página 18	9	En las bases se solicita que el equipo multidisciplinario deberá prestar el servicio los 365 días del año, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato: a. ¿es necesario que estén permanentemente in situ o pueden estar presentes dependiendo de los requerimientos que se tengan en cada momento? b. sabiendo que posiblemente algunas de las funciones	La Convocante confirma que el Servicio de Supervisión APP deberá prestarse en el lugar y momento en que el Instituto así lo requiera, ya sea en oficinas centrales, el Inmueble u otro sitio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
65.	Anexo 1, Numeral 1	10	<p>Documentos Anexo Técnico. 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Se pide a la convocante confirmar si una experiencia solicitada se puede demostrar a través de uno o más contratos.</p> <p>d. ¿Los servicios de supervisión tendrían que ser prestados los 365 días del año, las 24 horas del día durante la Etapa de Actividades Preliminares?</p> <p>e. ¿Los servicios de supervisión tendrían que ser prestados los 365 días del año, las 24 horas del día durante la de Prestación de los Servicios del Contrato APP?</p>	La Convocante confirma.
66.	Anexo 1, Numeral 1	11	<p>Documento Anexo Técnico. 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP. Se le pide a la convocante aclarar que la experiencia solicitada para el <b>Especialista en conservación hospitalaria</b> en actividades vinculadas con operación, planeación, organización, dirección, ejecución o control de mantenimientos de infraestructura hospitalaria, se podrá acreditar a través de la experiencia en la supervisión, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con la operación, planeación, organización, dirección, ejecución o control de mantenimientos de infraestructura hospitalaria.</p>	Es correcta su apreciación.
67.	Anexo Técnico 1, Numeral 1	12	<p>Con base en el numeral 1 del Anexo Técnico 1 de la convocatoria, se solicita a la Convocante confirmar que la experiencia en la revisión y asesoría integral del especialista jurídico podrá acreditarse mediante la presentación de contratos relacionados con las actividades de supervisión de los aspectos jurídicos, obligaciones previstas en esquemas de participación público-privada, realizadas en concesiones o contratos de prestación de servicios de largo plazo (PPS) de cualquier sector de la industria.</p>	Es correcta su apreciación.
68.	Anexo 1, Numeral 2	13	<p>Documento Anexo Técnico 2. Actividades del Supervisor APP, punto "2. Coadyuvar con el Instituto en la atención de las cuestiones legales, técnicas, administrativas y financieras que se deriven de la ejecución del contrato APP". El apoyo jurídico del Supervisor APP al Instituto estará acotado al alcance descrito en el Anexo técnico del Supervisor APP, por lo que</p>	Es correcta su apreciación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
69.	Anexo 1, Numeral 2	14	Documento Anexo Técnico. 2. Actividades del Supervisor APP, punto "3. Apoyar al Instituto en los diversos trámites que se deriven de la ejecución del Contrato APP". La información relacionada con el Contrato APP que el Supervisor APP emita a solicitud del Instituto y/o Hospital serán apoyos, por lo que el Supervisor no responderá directamente observaciones realizadas al Instituto/Hospital por órganos fiscalizadores, por lo cual el Instituto y/o el Hospital serán los responsables de emitir respuestas oficiales o de dar a tención a los elementos que le sean requeridos. ¿Lo anterior es correcto?	Es correcta su apreciación.
70.	Anexo 1, Numeral 2	15	Documento Anexo Técnico. 2. Actividades del Supervisor APP, punto "3. Apoyar al Instituto en los diversos trámites que se deriven de la ejecución del Contrato APP". Favor de aclarar ¿la información relacionada con el Contrato APP y los entregables que el Supervisor APP emita a solicitud del Instituto y/o Hospital, se entregarán bajo el formato del Supervisor APP y dirigidos al Instituto y/o al Hospital, quienes serán los responsables de generar la versión oficial de la respuesta requerida?	Es correcta su apreciación.
71.	Anexo 2, Numeral 4	16	Documento Términos y Condiciones. 4. Penas convencionales y deducivas al pago. Entendemos que en caso de que el Desarrollador o alguno de sus subcontratistas no presenten la información requerida para el cumplimiento del programa de entregas del Supervisor de Servicios APP, el Supervisor no será penalizado por dicho incumplimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, siempre que acredite que la información fue solicitada en tiempo y forma, no siendo entregada conforme al Contrato APP.
72.	Anexo 2, Numeral 2	17	Documento Términos y Condiciones. 2. Plazo de Prestación del Servicio, punto "Lista del personal profesional". Entendiendo que el personal propuesto por el supervisor APP deberá ser capaz de realizar el seguimiento especificado en el Anexo Técnico y contar con los elementos profesionales o recursos para cumplir con la correcta prestación del servicio, favor de especificar ¿en qué etapa participará cada uno de los perfiles solicitados? Lo anterior con el fin de entregar el listado de personal requerido para la Etapa de Actividades	La Convocante señala que el personal del Supervisor APP participará conforme a cada una de las actividades indicadas en el Contrato APP, por lo cual deberá presentar los listados del personal encargado de llevar a cabo las acciones de supervisión APP conforme a lo requerido en la tabla de entregables del Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
73.	Anexo 13, Clausulas página 80	18	Preliminares y la Etapa de Prestación de los Servicios.  Modelo del Contrato, cláusula cuarta, LUGAR. Favor de confirmar que durante la etapa de Actividades Preliminares, se contempla un lugar físico de trabajo específico para el equipo de Supervisión APP y del Instituto dispuesto por el Desarrollador.	El Desarrollador asignará un lugar físico para la prestación del servicio de Supervisión APP en el Inmueble materia del Contrato APP.
74.	Anexo 13, Clausulas página 80	19	Modelo del Contrato, cláusula cuarta, LUGAR. Favor de confirmar que dentro de las instalaciones del Hospital, se contempla un lugar físico específico para el equipo de Supervisión APP en la etapa de Prestación de los Servicios del Contrato APP.	El Desarrollador asignará un lugar físico para la prestación del servicio de Supervisión APP en el Inmueble materia del Contrato APP.
75.	Anexo 2, Numeral 4	20	Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago. Entendemos que el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA es la deductiva máxima daría que se aplicará al Proveedor por atrasos en entregables. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".
76.	Anexo 2, Numeral 4	21	Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Lista del personal profesional". En la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada listado del personal profesional encargado de llevar a cabo el servicio". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
77.	Anexo 2, Numeral 4	22	Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Programas y temas detallados de la capacitación propuesta". En la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de los programas y temas detallados". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
78.	Anexo 2, Numeral 4	23	Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Etapa de actividades preliminares". Con respecto al Informe mensual del Supervisor APP, en la columna de Unidad de Medida se	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
79.	Anexo 2, Numeral 2	24	establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	"Anexo 2. Términos y Condiciones".
80.	Anexo 2, Numeral 4	25	<b>Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, punto "Etapas de actividades preliminares"</b> , Con respecto al Certificado de Terminación de Obra, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Certificado de Terminación de Obra". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
81.	Anexo 2, Numeral 4	26	<b>Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, punto "Etapas de actividades preliminares"</b> , Con respecto al Certificado de Terminación de Actividades, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Certificado de Terminación de Actividades". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
82.	Anexo 2, Numeral 4	27	<b>Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, punto "Etapas de Prestación de los Servicios"</b> , Con respecto al Método de supervisión de los Servicios, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Método de supervisión de los servicios". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".
83.	Anexo 2, Numeral 4	28	<b>Documento Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deducitivas al Pago, punto "Etapas de Prestación de los Servicios"</b> , Con respecto al Informe	El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
84.	Anexo 2, Numeral 4	29	<p>Documentos <b>Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Etapa de Prestación de los Servicios"</b>, Con respecto al Informe del Reporte Mensual de Desempeño y Pagos del Contrato APP, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada opinión al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.</p>	<p>columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".</p>
85.	Anexo 2, Numeral 4	30	<p>Documento <b>Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Etapa de Prestación de los Servicios"</b>, Con respecto al Registro (bitácoras) de todos los servicios de supervisión de sus empleados o terceros bajo su responsabilidad, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente de cada registro (bitácoras) al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.</p>	<p>El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".</p>
86.	Anexo 2, Numeral 4	31	<p>Documento <b>Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones"</b>, Con respecto a los Reportes a entregar, en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del reporte al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.</p>	<p>El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".</p>
87.	Anexo 2, Numeral 4	32	<p>Documento <b>Términos y Condiciones, 4. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, punto "Entrega de las Instalaciones"</b>, Con respecto al Informe derivado de la recopilación, análisis y cotejo de la información señala en el numeral 3.4.1 del Anexo 16 (Procedimiento de entrega de Instalaciones y Equipo), en la columna de Unidad de Medida se establece que la deductiva será "Por la entrega parcial o deficiente del Informe al Instituto". Favor de especificar que considerará el Instituto como una entrega parcial o deficiente.</p>	<p>El Instituto considerará la entrega parcial o deficiente, cuando el proveedor no cumpla con lo previsto en la columna titulada Nivel de Servicio del numeral 5. Penas Convencionales y Deductivas al Pago, del "Anexo 2. Términos y Condiciones".</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
88.	Numeral 5.1, página 18	33	En algunos perfiles, el requerimiento de experiencia específica que debe ser en los últimos 5 años (especialista en administración hospitalaria). ¿Podrían considerarse estos requerimientos en los últimos 10 años para todos los casos? Consideramos que puede haber perfiles con mucha experiencia y que aporten mucho valor, pero su experiencia puede no haber sido tan reciente.	No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
89.	4.2.13	34	En el punto 13 del numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, indica la Convocante: "En caso de que el licitante omite presentar la traducción oficial por Perito traductor al español de la documentación e información presentada como parte de su Proposición.". Se solicita a la Convocante indicar que el Perito Traductor debe ser autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, o en su defecto indicar la autoridad que lo avala.	No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Convocante indica que el Perito Traductor deberá contar con las autorizaciones que resulten aplicables, en términos de la normativa vigente.
90.	4.2.13	35	Referente al punto 4.2.13 Se solicita a la Convocante indicar si en caso de que en el país no se encuentre un perito traductor de un idioma extranjero al español de la documentación e información que el Licitante requiere para acreditar experiencia, ¿se permite la presentación de Traducción Profesional no certificada por el perito traductor del idioma extranjero al español?	No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de remitirse a las disposiciones contenidas en el Anexo 1. "Anexo Técnico".
91.	Anexo 1 " Anexo Técnico", Numeral 5.1	36	Con referencia al Anexo 1. "Anexo Técnico". 1. Requisitos que debe reunir el Supervisor APP y al numeral 5.1, inciso ii) Experiencia y Especialidad del Licitante. Con la intención de contar con la experiencia de todos los hospitales realizados bajo el modelo APP o similares en nuestro país como es el caso de los primeros contratos de este tipo llevados a cabo en: El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, se sugiere a la convocante permitir ampliar el periodo para acreditar experiencias de 10 años a 15 años.	No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
92.	Anexo 1 " Anexo Técnico", Numeral 2	37	En relación al punto de Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe. Con la	La Convocante indica que el licitante es responsable



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
93.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	38	Intención de proporcionar un servicio y un entrenamiento de mejor calidad, así como de proporcionar una mejor oferta económica, se solicita a la Convocante delimitar el alcance de los servicios solicitados indicando el número mínimo y máximo de capacitaciones por periodo de tiempo que el Proveedor deberá de realizar así como el número de personas mínimo y máximo que integrará cada uno de los grupos.  Para la realización de las funciones definidas en el Anexo 1, Numeral 2, Actividades del Supervisor APP, Se solicita a la Convocante indicar los canales oficiales de comunicación entre el desarrollador, contratista principal, supervisor de obra y otros subcontratistas así como los funcionarios designados por el instituto para interactuar y recibir los servicios de supervisión.  Se interpreta que para la realización de todas las actividades y funciones que resulten necesarias para la verificación indicada se contemplan inspecciones físicas aleatorias, así como la revisión documental conducente. ¿es correcta nuestra apreciación?	de proponer lo que a su consideración se requiera para cumplir con el servicio solicitado, lo cual deberá estar reflejado en su oferta económica. La logística y frecuencia de las capacitaciones serán acordadas con el licitante que resulte ganador  El Supervisor APP deberá coordinarse directamente con el Desarrollador, el Contratista Principal, el Supervisor de Obra y demás Subcontratistas, así como con el personal designado por el Instituto.
94.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	39	Se interpreta que para la realización de todas las actividades y funciones que resulten necesarias para la verificación indicada se contemplan inspecciones físicas aleatorias, así como la revisión documental conducente. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
95.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	40	Se sugiere que para las capacitaciones subsiguientes se acote a grupos no mayores a 10 personas por ocasión, lo anterior con fines educativos y de coordinación.	La Convocante señala que dichas especificaciones serán acordadas con el Licitante ganador.
96.	Anexo 1 Numeral 2	41	Se indica en el punto, "Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe". ¿Se cuenta con algún parámetro para estimar cuántas personas deberán de ser capacitadas?	La Convocante señala que dichas especificaciones serán acordadas con el Licitante ganador.
97.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	42	Entendemos que el punto, "Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto designe", en su inciso: 1) conceptos generales asociados a funciones gerenciales en servicios de salud, se refiere únicamente a los conceptos aplicables al ámbito del Contrato APP, en caso de que esto sea correcto, sugerimos de la manera más amable hacer explícito éste aspecto, detallando el alcance de la capacitación.	No es correcta su apreciación, los conceptos generales se refieren a servicios de salud y no únicamente a los conceptos aplicables al ámbito del Contrato APP.
98.	Anexo 1 "Anexo Técnico", Numeral 2	43	Se asume que las capacitaciones subsiguientes podrán ser en cualquier momento del proyecto, ¿es correcta esta apreciación? Sugerimos incluir un plan anual de capacitación que permita facilitar la planeación y estimar mejor los recursos a ser considerados en la propuesta.	La Convocante indica que el licitante es responsable de proponer lo que a su consideración se requiera para cumplir con el servicio solicitado, lo cual deberá estar reflejado en su oferta económica. Asimismo, la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
99.	Anexo 2. Numeral 1	44	En el Programa de Entregas, se solicita amablemente a la Convocante, considerar un periodo de 7 días hábiles para la entrega del Reporte Mensual de Desempeño y Pagos por parte del Instituto, con el fin de contar con el tiempo acorde para el nivel de revisión requerido.	Convocante señala que dichas especificaciones serán acordadas con el Licitante ganador. No se acepta su solicitud. Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Favor de apegar a los plazos establecidos en los documentos "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".
100.	Anexo 2. Numeral 2	45	Derivado de las responsabilidades de supervisión, entendemos que no será necesario considerar la presencia en la sede del Hospital, durante la vigencia del contrato los 365 días del año en el horario de 24 horas, lo anterior ya que es posible cubrir las responsabilidades del Supervisor conforme se acuerde en la metodología de Supervisión del Servicio. ¿Es correcta esta apreciación?	No es correcta su apreciación.
101.	Anexo 2. Numeral 2	46	¿Cuál es el tiempo máximo por el que el Titular de la División de Integración y Seguimiento de Proyectos, evalúe la entrega de los servicios y proporcione el acta de entrega recepción?	Una vez que los servicios prestados se hayan efectuado a entera satisfacción del Instituto, se formalizará el Acta de Entrega-Recepción por cada uno de los entregables mencionados. No obstante lo anterior, el área encargada de la administración del contrato del Supervisor APP será la División de Análisis y Gestión de Proyectos.
102.	Anexo 2. Numeral 2	47	Respecto al programa de entregas del Anexo 2, se solicita a la convocante homologar el criterio de entrega de modo tal que la entrega del reporte de obra quincenal indicado en la convocatoria, se presente 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a los días 15, así como 5 (cinco) Días Hábiles posteriores al último día del mes.	La Convocante confirma que el plazo para los entregables del reporte de obra quincenal es de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a: i) los días 15 (quince) y ii) último de cada mes calendario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
103.	Anexo 2, Numeral 2	48	Anexo 2 Numeral 2. "Términos y Condiciones"? Podemos entender que "entera satisfacción" refieren que los servicios sean proporcionados de conformidad con lo pactado en el Modelo de contrato y sus anexos?	Es correcta su apreciación.
104.	Anexo 2, Numeral 4	49	En el Anexo 2, numeral 4 que se refiere a Penalizaciones convencionales y deductivas al pago, especifica en su primer párrafo lo siguiente: El administrador del contrato aplicará al Licitante una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el ANEXO TÉCNICO como en el numeral 1 de los presentes "Términos y Condiciones". Si bien se cuenta con el párrafo antes citado, por otro lado, se presenta una tabla con una propuesta de deducción por cada concepto u obligación con el 0.5% (cerro punto cinco por ciento), siendo algunos de estos equivalentes a entregables del numeral 1 del documento en cuestión. Favor de clarificar qué criterio prevalece.	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1, Anexo Técnico" y "Anexo 2, Términos y Condiciones". La aplicación de la deductiva correspondiente al 0.5% por cada día que el Supervisor ocupe para atender las observaciones hechas por el Instituto, se calculará a partir del día siguiente de que las mismas hayan sido notificadas y siempre que haya finalizado el plazo previsto para cada entregable. No se acepta su solicitud.
105.	Anexo 2, Numeral 4	50	En relación al Anexo 2, numeral 4, Penalizaciones convencionales y deductivas al pago. Se sugiere amablemente especificar que las deductivas sean aplicables únicamente en caso de causas imputables al Supervisor APP, y que en caso de retraso en la entrega de la información por parte de terceros al Supervisor APP, se reprograma la fecha de entrega respetando el plazo inicial estipulado.	Lo anterior, de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
106.	Anexo 2, Numeral 4	51	Se solicita amablemente al Instituto confirmar que el porcentaje de la pena convencional que aplica a cada entregable será de 0.5% por cada día de retraso, sobre el monto total a pagar del mes al que corresponda conforme a la tabla de deductivas (exceptuando para el Informe mensual de la etapa preliminar).	La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1, Anexo Técnico" y "Anexo 2, Términos y Condiciones". La aplicación de la deductiva correspondiente al 0.5% por cada día que el Supervisor ocupe para atender las



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
107.	Anexo 2. Numeral 4	52	En el apartado 4 del Anexo 2 se mencionan las Penas Convencionales y Deducivas al Pago, se entiende que la pena convencional aplicable en caso de no proporcionar un documento a tiempo o deficiente, se refiere a una deduciva correspondiente a cada "día hábil" de atraso y que ésta es acumulable sobre el pago de dicho entregable, favor de confirmar si es correcta esta apreciación	observaciones hechas por el Instituto, se calculará a partir del día siguiente de que las mismas hayan sido notificadas y siempre que haya finalizado el plazo previsto para cada entregable.  La Convocante señala que se aplicará al Proveedor una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día natural de atraso en la presentación de cada entregable, de los señalados tanto en el "Anexo 1. Anexo Técnico" y "Anexo 2. Términos y Condiciones".  La aplicación de la deduciva correspondiente al 0.5% por cada día natural que el Supervisor ocupe para atender las observaciones hechas por el Instituto, se calculará a partir del día siguiente
108.	Anexo 13	53	Modelo de Contrato. ¿En caso de no obtener respuesta de aceptación dentro de los 3 días hábiles indicados a aquel en que el Licitante de aviso de la entrega de los entregables por parte del Instituto, se entenderán por aceptados?	No es correcta su apreciación.
109.	5.1 Evaluación de las proposiciones, numeral 1.2, inciso e)	54	Para efecto de la evaluación del cumplimiento de los contratos ¿se podrán presentar en versión pública; esto es testando los datos personales?	Es correcta su apreciación, siempre que el documento permita evaluar los requisitos comprendidos en la Convocatoria.
110.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes	55	En la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, de la sección 5.1) Capacidad del Licitante, d) Aplicación de Políticas de Igualdad de Género. Se pide a la Convocante indicar si es correcto tomar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como la única entidad indicada para presentar la capacidad de políticas de igualdad de género.	La Convocante no es competente para determinar las facultades de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, por lo que las certificaciones que se reciban, serán verificadas con las emisoras de las mismas.
111.	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes	56	En la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la sección 5.1) Capacidad del Licitante, d) Aplicación de Políticas de Igualdad de Género. Se pide a la Convocante indicar, en caso de participación conjunta, que al menos con uno de los participantes que cumpla con el requerimiento se otorgará la puntuación correspondiente a este inciso.	No es correcta su apreciación, para la obtención del puntaje, deberán de cumplir cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
112.	Anexo Técnico 1. Numeral 1	57	Referente al numeral 1 del Anexo técnico 1. Requisitos que debe cumplir el Supervisor APP, se solicita a la Convocante aclarar si en caso de que alguno de los especialistas presentados por el Licitante no logre comprobar el mínimo de experiencia solicitada, se otorgarán 0 (cero) puntos y será motivo de desechamiento de la propuesta. b) En la Etapa de Prestación de los servicios: "El aumento en el nivel de supervisión no implica un pago extraordinario por parte del Instituto al Supervisor APP". Sin embargo no se especifica lo mismo para la Etapa de Actividades Preliminares y Etapa de Entrega de las Instalaciones. Se solicita amablemente a la Convocante indicar cómo se realizará el pago al Supervisor APP conforme a las cuotas que se utilizarán para el cálculo de las horas hombre inventadas por parte la Supervisión APP si llega a ocurrir una Sanción al Desarrollador por información sin cambios o por una Sanción al Desarrollador por tercera revisión conforme lo indica el Anexo 5 en su apartado de Sanciones.	En caso de que alguno de los especialistas presentados por el Licitante no acredite el mínimo de experiencia solicitada, se otorgarán 0 (cero) puntos.
113.	Anexo Técnico 1. Numeral 2	58	Se menciona en el numeral 2. Actividades del Supervisor APP. b) En la Etapa de Prestación de los servicios: "El aumento en el nivel de supervisión no implica un pago extraordinario por parte del Instituto al Supervisor APP". Sin embargo no se especifica lo mismo para la Etapa de Actividades Preliminares y Etapa de Entrega de las Instalaciones. Se solicita amablemente a la Convocante indicar cómo se realizará el pago al Supervisor APP conforme a las cuotas que se utilizarán para el cálculo de las horas hombre inventadas por parte la Supervisión APP si llega a ocurrir una Sanción al Desarrollador por información sin cambios o por una Sanción al Desarrollador por tercera revisión conforme lo indica el Anexo 5 en su apartado de Sanciones.	La Convocante realizará un pago fijo mensual por los 60 meses de vigencia del contrato del Supervisor APP, quien está obligado a revisar adecuadamente cualquier documento presentado por el Desarrollador al Instituto a través del procedimiento descrito en el Anexo 5.
114.	Anexo Técnico 1. Numeral 2	59	Numeral 2. Actividades del Supervisor APP 2.1. A4. Etapa de Actividades Preliminares: "El Supervisor APP deberá corroborar que las actividades que deba realizar el Desarrollador durante la Etapa de Actividades Preliminares se ejecuten conforme a lo establecido en el Contrato APP y los Anexos 7 (Programa de Obra), Anexo 8 (Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional), Anexo 9 (Requerimientos de Equipo), Anexo 13 (Requerimientos de Seguros) y Anexo 17 (Modelo Financiero)", con referencia al párrafo anterior se pide a la Convocante confirmar que la contratación y pago del Supervisor de Obra corre a cargo del Desarrollador y en caso afirmativo indicar el estado que guarda dicha contratación y el nombre supervisor de obra seleccionado.	La Convocante confirma que la contratación del Supervisor de Obra corre a cargo del Desarrollador. Respecto del nombre de dicho supervisor, le será informado al Licitante adjudicado.
115.	Anexo Técnico 1. Numeral 2.2.1	60	Entre las actividades indicadas en el numeral 2. Actividades del Supervisor APP, 2.1. A4. Proyecto Ejecutivo y Construcción de las Instalaciones, se menciona en el inciso 4) que le corresponde al Supervisor APP: "Verificar que el Desarrollador y el Supervisor de Obra cumplan con sus alcances generales	La Convocante indica que, con independencia de las acciones que realice el Supervisor de Obra, el Supervisor APP deberá cumplir con lo establecido en los documentos de licitación, el Contrato APP y sus



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
116.	Anexo 13 "Modelo de Contrato", Cláusulas, Cuarta	61	<p>(enunciativos más no limitativos) de: revisión y análisis técnico del Proyecto Ejecutivo, normas y especificaciones, catálogos de conceptos, volumetría, costos, presupuestos y Programa de Obra, antes del inicio de la obra y durante la misma". Se solicita a la Convocante confirmar que el alcance del Supervisor de Obra incluye la revisión y análisis técnico detallado de todas las partidas que integran el Proyecto Ejecutivo (Información de Diseño) y las partidas que integran la Información para la Prestación de los Servicios y no solamente el avance de la Construcción.</p>	<p>anexos. De manera enunciativa deberá, entre otros aspectos, verificar que el Desarrollador y el Supervisor de Obra cumplan con sus alcances generales (enunciativos mas no limitativos) de: revisión y análisis técnico del Proyecto ejecutivo, normas y especificaciones, catálogos de conceptos, volumetría, costos, presupuestos y Programa de Obra, antes del inicio de la Obra. Lo anterior, de acuerdo con los reglamentos y la Legislación aplicable.</p>
117.	CONTRATO APP, Anexo 5, Procedimiento de Revisión, Apéndice B, Tabla de Entregas y Plazos	62	<p>Derivado de que se requiere coordinarse con: el Desarrollador, el Contratista Principal, el Supervisor de Obra y demás Subcontratistas. Se pide a la Convocante indicar qué empresas han sido seleccionadas como Supervisor de Obra, Ingeniero Independiente y los Subcontratistas conocidos del proyecto.</p> <p>Estatus del Proyecto. Se pide a la convocante aclarar el estatus del proyecto con respecto del contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) de 260 Camas, en el Estado de México, Municipio de Tepotzotlán, sobre la entrega de partidas indicadas en el Anexo 5 y a los trámites realizados requeridos por bases como es contrato de fideicomiso, listado de peritos, contratación del supervisor de obra.</p>	<p>Dicha información será compartida con el Licitante adjudicado.</p>
118.	CONTRATO APP, Anexo 11, Mecanismo de Supervisión, Del Supervisor de Obra Anexo 5, Procedimiento de Revisión, Apéndice B, Tabla de Entregas y Plazos	63	<p>Responsabilidades del Supervisor de Obra. Confirmar que la responsabilidad del Supervisor de Obra descrita en el Anexo 11 del Contrato APP para con la revisión de los documentos indicados en Anexo 5, Procedimiento de Revisión en su Apéndice B, Tabla de entregas y Plazos deberá de ejecutarse previamente a la entrega al Instituto de dichas partidas. De forma que la revisión del Instituto y del Supervisor APP se realizará posteriormente de forma coordinada para el análisis y la aprobación de estos documentos.</p>	<p>La Convocante indica que el Supervisor APP deberá revisar toda la información con la profundidad que el Instituto requiera, con independencia de las obligaciones que el Supervisor de Obra contraiga</p>
119.	Numeral 5.1, página 19	64	<p>Para demostrar la capacidad que necesita el Instituto con respecto a la experiencia y especialidad del licitante se interpreta que para el caso de contratos con extensiones, el</p>	<p>En caso de que el Licitante se refiera a una modificación de vigencia, es correcta su apreciación.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			contrato original y las extensiones inmediatas por el mismo servicio se tomarán como un único contrato tomando en cuenta el tiempo total del mismo.	
120.	Anexo I "Anexo Técnico" Alcance y Especificaciones del Servicio, numeral 2. Actividades del Supervisor APP, inciso 2 segundo párrafo.	65	En este inciso se señala que el Supervisor APP deberá apoyar al Instituto en la interpretación e implementación de aspectos legales, técnicos administrativos y financieros mediante el análisis de la información correspondiente y la generación de documentos que se consideren necesarios. Al respecto, ¿Sería posible especificar en qué consistirían dichos análisis y documentos a ser generados?	Dichos análisis y documentos son cada uno de los que resulten procedentes en términos de la normativa aplicable a nivel federal, estatal o municipal y que sean tendientes a la consecución del objeto del Contrato APP.
121.	Anexo I "Anexo Técnico" Alcance y Especificaciones del Servicio, numeral 2. Actividades del Supervisor APP, inciso 2 segundo párrafo.	66	En este inciso se señala que el Supervisor APP deberá coadyuvar con el Instituto y/o Hospital en la atención de requerimientos de información, auditorías y, en su caso, las observaciones que emitan los órganos fiscalizadores hasta la conclusión de los procedimientos correspondientes. Al respecto, ¿Sería posible especificar qué tipo de auditorías serían en las que coadyuvaría el licitante adjudicado?	De manera enunciativa mas no limitativa, serían las auditorías y solicitudes de información realizadas por los entes siguientes: Auditor Externo, Auditoría Superior de la Federación, Organismo Interno de Control, Secretaría de la Función Pública, Tesorería de la Federación, Instituto Nacional de Acceso a la Información, Instituto Nacional de Hacienda y Crédito Público, etc.
122.	Anexo 13.- Modelo de Contrato. Cláusula Séptima.	67	¿Qué se entenderá por negligencia?	Favor de atender al artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
123.	En la pág. 56 de la convocatoria establece en el	1	Por lo que el monto de la propuesta será dividido entre 60 meses que es el plazo de duración y el resultado es el pago fijo mensual, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación.

Licitante: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
124.	numeral 6.- Forma de pago: "El pago será por una cantidad fija mensual",	2	Se solicita que la entrega de la propuesta también sea de manera presencial	No se acepta su solicitud  Lo anterior de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  El presente procedimiento de licitación se realiza de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
125.	En la página 17 de la convocatoria, Tabla de puntos y porcentajes.	3	En la Experiencia del especialista de construcción, menciona que se debe comprobar el seguimiento de la construcción. Entendemos que se refiere a la supervisión de la construcción de obra, ¿es correcta nuestra apreciación?	Tal rubro es enunciativo más no limitativo, la referencia es a la supervisión de la construcción o a la construcción.
126.	3. Tabla de puntos y porcentajes	4	En el punto b) Recursos Económicos solo solicita presentar los estados financieros 2016, es correcto?	Los estados financieros requeridos son los correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
127.	En la página 17 de la convocatoria, 2. Actividades del Supervisor APP.	5	Dice: 3. Apoyar al Instituto en los diversos trámites que se derivan de la ejecución del Contrato APP.	Remitirse a Precisión N° 2  Dichos trámites son cada uno de los que resulten procedentes en términos de la normativa aplicable a nivel federal, estatal o municipal y que sean tendientes a la consecución del objeto del Contrato APP.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Punto 3		Asesorar e informar al Instituto sobre los diversos trámites que están bajo su responsabilidad necesarios para la ejecución del Proyecto	
			¿Cuáles son esos trámites?	
128.	Anexo 20 Modelo Certificados	6	En estos certificados se indica que debe firmar los peritos de infraestructura y de gestión medica de la Supervisión APP, entendemos que estos peritos son los mismos que conforman el personal de la supervisión APP, ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación.

**Licitante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
129.	1. Evaluación técnica 1.2 Evaluación cualitativa b) Capacidad del licitante I. La capacidad de los recursos humanos. Página 14	1	Se indica que el licitante deberá acreditar contar con: "1. La capacidad de los recursos humanos para lo cual tomará en cuenta la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio, lo que se acreditará a través de la experiencia de cada uno de los especialistas requeridos..."  Se solicita a la convocante por favor aclare que si al mencionar "tomará en cuenta la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio" se refiere únicamente al personal explícitamente solicitado en las bases o si se refiere también al personal adicional que el consultor considere en su propuesta para complementar la plantilla.	El personal especialista requerido en las bases de licitación es el mínimo indispensable solicitado por el Instituto, sin embargo el licitante deberá cumplir con las obligaciones contractuales utilizando, de ser necesario, más especialistas y/o personal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
130.	Tabla de puntos y porcentajes b) Recursos económicos y de equipamiento 2) Recurso económico Página 19	2	Se indica que se deberán acreditar los ingresos a través de "la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 terminados..."  Se solicita a la convocante por favor aclare si es correcto el periodo 2016 o si se deberán presentar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	Los estados financieros requeridos son los correspondientes al ejercicio fiscal 2017.  Remitirse a la Precisión N° 2
131.	Anexo 1 "Anexo técnico" 2. Actividades del Supervisor APP 4. Capacitación relacionada con el Contrato APP al personal que el Instituto Designe Página 29	3	Se solicita a la convocante por favor aclare: 1. La cantidad aproximada de asistentes a la cual se deberá impartir la capacitación. 2. Si la capacitación se deberá impartir en instalaciones del Instituto o si el consultor deberá proporcionar las facilidades. 3. Debido a que se menciona que "En caso de que el Instituto requiera capacitar a más personal con las características antes descritas, éste se lo podrá solicitar al Supervisor APP." ¿Hasta cuántas capacitaciones adicionales deben considerarse?	La Convocante indica que el licitante es responsable de proponer lo que a su consideración se requiera para cumplir con el servicio solicitado, lo cual deberá estar reflejado en su oferta económica. La logística y frecuencia de las capacitaciones serán acordadas con el licitante que resulte ganador.
132.	Anexo 1 "Anexo técnico" 2. Actividades del Supervisor APP A. Etapa de Actividades preliminares A.3 Inmueble Página 30	4	El documento menciona como alcance "Revisar cualquier documento presentado a través del procedimiento descrito en el Anexo 5..."  De la lectura de dicho fragmento en correlación con el Anexo 11 del Contrato APP se interpreta que el Supervisor APP revisará los documentos de Proyecto Ejecutivo a nivel general, pero que la obligación de verificación detallada normativa y de cálculos corresponde al Supervisor de Obra. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación, el Supervisor APP deberá revisar adecuadamente cualquier documento presentado a través del procedimiento descrito en el Anexo 5, incluyendo la verificación detallada de los documentos que conforman el Proyecto Ejecutivo.  Asimismo, se indica que el Supervisor APP deberá revisar toda la información con la profundidad que el Instituto requiera, con independencia de las obligaciones que el Supervisor de Obra contraiga.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>tal interpretación, para pronta referencia:</p> <p>"3.4. Alcances del Supervisor de Obra 3.4.1. Durante las Actividades Preliminares IV. Diseño</p> <p>1) <b>Revisará la Información de Diseño y cualquier cambio o modificación a la misma:</b> en caso de que así lo considere necesario, solicitará que partes de la Información de Diseño sean completadas con el detalle suficiente y sometidas al Procedimiento de Revisión en los términos del Contrato.</p> <p>2) <b>Revisará los detalles de las ingenierías y del Equipo propuestos para asegurar que los mismos, así como todo lo incluido en la Información de Diseño, cumplan con lo requerido en el Anexo 2 (Propuesta), Anexo 8 (Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional), Anexo 9 (Requerimientos de Equipo), los Documentos del Concurso y la Legislación.</b></p> <p>3) <b>Revisará detalles de las memorias de cálculo y cualquier otro elemento necesario para la correcta supervisión del desarrollo de la Información de Diseño.</b></p> <p>4) <b>Verificará que el Desarrollador realice los estudios y análisis en relación con la Información de Diseño. En caso de que exista duda justificada sobre los resultados de estos estudios y análisis, previa anuencia del Instituto y del Supervisor APP, el Supervisor de Obra tendrá la facultad de requerir se elaboren nuevos estudios con cargo al</b></p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
133.	Anexo 5 Escrito de cumplimiento de normas Página 61	5	<p>Desarrollador:</p> <p>5) Revisará todos los estudios y análisis realizados por el Desarrollador en relación con la Información de Diseño, incluyendo, pero no limitándose a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Diseño conceptual;</li><li>b. Anteproyecto arquitectónico;</li><li>c. Proyecto arquitectónico;</li><li>d. Diseño estructural;</li><li>e. Ingenierías de instalaciones hidráulicas, sanitarias, contra incendio, eléctricas en media y baja tensión, alumbrado, aire acondicionado, gas LP o natural, gases medicinales, voz y datos, control de acceso, circuito cerrado de televisión y vigilancia, detección de incendio, sonido y vooeo general, televisión, sistema enfermo-enfermera, etc.; y,</li><li>f. Cualquier otro estudio o análisis que se encuentre previsto en el Anexo 2 (Propuesta) o en el Anexo 8 (Requerimientos de Diseño, Construcción y Plan Funcional) del Contrato.</li><li>6) Revisará y validará que existen los estudios preliminares y definitivos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, planos de taller en su caso, especificaciones generales y particulares, procedimientos constructivos que establezcan los reglamentos y la legislación aplicable."</li></ul>	El Anexo al que se refiere no aplica para el presente procedimiento



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
134.	Anexo 11 Mecanismo de la Supervisión. 2. De la supervisión APP IV. Proyecto ejecutivo y construcción de las instalaciones.	6	<p>se adjunta para tal efecto."</p> <p>Se solicita a la convocante por favor comparta el referido Anexo Normativo.</p> <p>El documento menciona como alcance "4) verificar que el Desarrollador y el supervisor de Obra cumplan con sus alcances generales (enunciativos mas no limitativos) de: revisión y análisis técnico del Proyecto ejecutivo, normas y especificaciones, catálogos de conceptos, volumetría, costos, presupuestos y Programa de Obra, antes del inicio de la Obra."</p> <p>Se interpreta que el supervisor de Obra entregará su revisión y análisis técnico del Proyecto ejecutivo, normas y especificaciones, catálogos de conceptos, volumetría, costos, presupuestos y Programa de Obra de acuerdo a los reglamentos y la legislación aplicable, a la par del Desarrollador respecto a los plazos y entregables establecidos en el Apéndice B (Tabla de Entregas y Plazos) del Anexo 5 (Procedimiento de Revisión) del Contrato APP. Para que así la Supervisión APP asesore al Instituto en la revisión de la Información del Diseño de los entregables en conjunto del Desarrollador y de la revisión técnica del Supervisor de Obra.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>El documento menciona como alcance "1) Revisará la Información de Diseño y cualquier</p>	<p>La Convocante indica que, con independencia de las acciones que realice el Supervisor de Obra, el Supervisor APP deberá cumplir con lo establecido en los documentos de licitación, el Contrato APP y sus anexos. De manera enunciativa deberá, entre otros aspectos, verificar que el Desarrollador y el Supervisor de Obra cumplan con sus alcances generales (enunciativos mas no limitativos) de: revisión y análisis técnico del Proyecto ejecutivo, normas y especificaciones, catálogos de conceptos, volumetría, costos, presupuestos y Programa de Obra, antes del inicio de la Obra. Lo anterior, de acuerdo con los reglamentos y la Legislación aplicable.</p>
135.	Anexo 11 Mecanismo de la	7	<p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>El documento menciona como alcance "1) Revisará la Información de Diseño y cualquier</p>	<p>La Convocante indica que el Supervisor APP deberá revisar adecuadamente cualquier documento</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Consecutivo IMSS	(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	Supervisión. 2. De la supervisión APP 3. Del Supervisor de obra 3.4 Durante las actividades preliminares IV. Diseño		<i>cambio o modificación a la misma, en caso de que así lo considere necesario, solicitará que partes de la Información de Diseño sean completadas con el detalle suficiente y sometidas al Procedimiento de Revisión en los términos del Contrato.</i>  Se interpreta que el Supervisor de Obra realizará la revisión en caso de cambio o modificación de la información de Diseño y emitirá de nuevo su revisión junto con el entregable del Desarrollador para ser sometidas al Procedimiento de revisión en los términos del contrato, y bajo este procedimiento el Supervisor APP pueda asesorar al Instituto en la revisión de la Información de Diseño del Desarrollador y la revisión técnica del Supervisor de Obra. <i>¿Es correcta nuestra apreciación?</i>	presentado a través del procedimiento descrito en el Anexo 5, revisión que habra de realizar con la profundidad que el Instituto requiera. Lo anterior, con independencia de las obligaciones que el Supervisor de Obra contraiga.

Se informa que, solo se dará respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación", de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **15:00** horas del **20** de septiembre de **2018**, se enviaron por CompraNet las precisiones así como las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, la hora límite para enviarlas a través de la plataforma CompraNet será a las **10:00** horas del **21** de septiembre de **2018**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas repreguntas deberán enviarse preferentemente en versión Word.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

Siendo las **10:00 horas del día 21 de septiembre de 2018**, una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir "repreguntas" relacionadas con las respuestas otorgadas, se procedió nuevamente a establecer enlace con la plataforma de ComprasNet identificándose las siguientes preguntas: -----

No.	Remitente	Preguntas a las respuestas remitidas
1	Currie & Brown-México, S.A. de C.V.	16
2	Mancera, SC	4
Total		20

Derivado de lo anterior se señaló el día **25 de septiembre de 2018** a las **14:00 horas** como plazo máximo para enviar las contestaciones correspondientes:-----  
Siendo las **14:00 horas del 25 de septiembre de 2018**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área técnica realiza la siguiente precisión: -----

**Precisión N° 3**

**Numeral 5.1 Evaluación de las proposiciones. (Tabla de puntos y porcentajes  
j) CAPACIDAD DEL LICITANTE. b) RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. 2) RECURSO ECONÓMICO)**

**DICE:**

.....

**Nota:** Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 terminados dictaminados por contador público independiente, indicando el nombre y número de cédula profesional del contador público que avala la auditoría; en caso de un auditor extranjero, deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para auditar.

En caso de propuesta conjunta deberán presentarse los estados financieros de cada uno de los participantes del convenio y cada uno de ellos deberá de cumplir con este requisito.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

**DEBE DECIR:**

.....

**Nota:** Este requisito se acreditará a través de la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 terminados dictaminados por contador público independiente, indicando el nombre y número de cédula profesional del contador público que avala la auditoría; en caso de un auditor extranjero, deberá adjuntarse su registro, certificación o cualquier documento similar que lo acredite como contador público facultado para auditar.

En caso de propuesta conjunta se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, para cumplir con este requisito.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para dar respuesta a las preguntas formuladas a las respuestas otorgadas inicialmente, respecto a las cuales el representante del área técnica en el ámbito de su competencia, da contestación conforme a lo siguiente.

Licitante: **Currie & Brown-México, S.A. de C.V.**

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
1.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, incisos a) Metodología para la prestación del servicio, b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante y c) esquema estructural de la organización	Con relación a la precisión No. 1, se solicita aclarar si para acreditar lo requerido en los incisos a) Metodología para la prestación del servicio, b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante y c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos, es necesario presentar un documento por cada uno de los mencionados incisos o bien se trata de un solo documento que incluya cada uno de los incisos mencionados.	La Convocante indica que la Propuesta de Trabajo puede presentarse en varios documentos por cada uno de los incisos mencionados en la convocatoria o en un solo documento que contenga como mínimo cada uno de los incisos mencionados en la convocatoria.
2.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, incisos a) Metodología para la prestación del servicio, b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante y c) esquema estructural de la organización	Con relación a la precisión No. 1, se solicita a la convocante precisar cuál es la forma en la que el licitante acreditará que la metodología que propone, cuenta con la forma de utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema	El licitante deberá acreditar los puntos solicitados en la Convocatoria mediante el desarrollo de su Propuesta de Trabajo, por lo que será su responsabilidad exponer con claridad los rubros requeridos a efecto de obtener los puntos previstos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
3.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, Incisos a) Metodología para la prestación del servicio, b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante y c) esquema estructural de la organización.	conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.  Con relación a la precisión No. 1, se solicita a la convocante precisar cuál es el criterio con el que evaluará que la metodología que propone el licitante, cuente con la forma de utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	El licitante deberá acreditar los puntos solicitados en la Convocatoria mediante el desarrollo de su Propuesta de Trabajo, por lo que será su responsabilidad exponer con claridad los rubros requeridos a efecto de obtener los puntos previstos.
4.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, inciso a) Metodología para la prestación del servicio	Con relación a la precisión No. 1, se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso a) Metodología para la prestación del servicio, bastará que el documento presentado refiera las técnicas y procedimientos que el licitante propone para la prestación del servicio de supervisión APP.  En caso de que su respuesta sea negativa, se solicita aclarar el alcance requerido en el documento solicitado en el inciso a) Metodología para la prestación del servicio.	La Convocante reitera que respecto a la Propuesta de Trabajo se verificará que el licitante presente un documento en el que señale su propuesta para utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones a su cargo. Además, la Convocante indica que, para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso a) Metodología para la prestación del servicio, el Licitante deberá definir una metodología clara y objetiva para realizar sus actividades de supervisión, la cual



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
5.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, inciso b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante	Con relación a la precisión No. 1, se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante, bastará que el documento presentado incluya un cronograma de las actividades a realizar conforme a los requerimientos del servicio contenidos en el Anexo 1, así como la mención de los procedimientos que el licitante propone para la prestación del servicio de supervisión APP.  En caso de que su repuesta sea negativa, se solicita aclarar el alcance requerido en el documento solicitado en el inciso b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante.	estaré basada en procesos estandarizados y al menos desarrollar las técnicas y procedimientos que propone para la prestación del servicio de supervisión APP.  La Convocante reitera que respecto a la Propuesta de Trabajo se verificará que el licitante presente un documento en el que señale su propuesta para utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones a su cargo. Además, la Convocante indica que, para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso b) Plan de Trabajo, el Licitante al menos deberá señalar un cronograma de las actividades a realizar conforme a los requerimientos del servicio contenidos en el Anexo 1 y lo que resulte procedente del Contrato APP y sus Anexos; así como la mención de los procedimientos que el licitante propone para la prestación del servicio de supervisión APP.
6.	Precisión No. 1	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, iii) Propuesta de Trabajo, inciso c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se solicita a la Convocante confirme que para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos, bastará que el documento presentado incluya un organigrama que incluya como mínimo los 9 especialistas requeridos por la	La Convocante reitera que respecto a la Propuesta de Trabajo se verificará que el licitante presente un documento en el que señale su propuesta para utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
7.	10	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro ii) experiencia y especialidad, inciso a) experiencia	<p>convocante para la prestación del servicio de supervisión APP.</p> <p>En caso de que su respuesta sea negativa, se solicita aclarar el alcance requerido en el documento solicitado en el inciso c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>	<p>que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones a su cargo. Además, la Convocante indica que, para dar cumplimiento a lo requerido en el inciso c) esquema estructural de la organización de los recursos humanos el Licitante al menos deberá incluir un organigrama que observe como mínimo los 9 especialistas requeridos por la convocante para la prestación del servicio de supervisión APP.</p> <p>No es correcta su apreciación. El Licitante deberá cumplir con acreditar su experiencia en la supervisión de actividades vinculadas con la INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Equipo Médico en un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15(quince) mil metros cuadrados de construcción.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA**

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
8.	11	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro 1 Capacidad del Licitante, a) Capacidad de los recursos humanos, numeral 1) Experiencia.	Con relación a la respuesta otorgada, se solicita a la Convocante confirme si los currículos deberán estar firmados por cada uno de los especialistas o bien por el representante legal del licitante.	La Convocante indica que deberán firmarse por el especialista de que se trate, así como por el Representante Legal del Licitante.
9.	16	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, Rubro i Capacidad del Licitante, b) Recursos Económicos y de Equipamiento, numeral 2) Recurso Económico.	En términos de lo establecido en la fracción IV del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, que establece: "... Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y"... Atentamente se le solicita a la Convocante reconsiderar su criterio.	Se solicita atender precisión N° 3
10.	20	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia	Se solicita a la Convocante confirme que aún y cuando la denominación de los servicios objeto de los contratos presentados para la acreditación de este rubro sea distintos a los señalados en su respuesta, serán considerados para efectos de asignación de puntos siempre y cuando el alcance de los mismos cumpla y sea acorde a los solicitados en el contrato APP.	Es correcta su apreciación
11.	22	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro ii) experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia.	Con relación a la respuesta otorgada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que la Convocante deberá de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de	La Convocante reitera que solicita que el Licitante tenga experiencia en la supervisión y seguimiento de cada uno de los Servicios objeto del Contrato APP realizados en los últimos 10 (diez) años. Para evaluar este rubro se asignará la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
			<p>los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, se solicita atentamente a la Convocante dé respuesta a la pregunta realizada y confirme que, para acreditar la experiencia en la supervisión y seguimiento de cada uno de los servicios objeto del contrato APP, los licitantes deberán acreditar 3 (tres) años de experiencia en supervisión y seguimiento de cada uno de los 18 servicios objeto del Contrato APP.</p>	<p>puntuación, conforme a lo siguiente: a) De 3 (tres) años por cada servicio, 1.0 punto b) Más de 3 (tres) años por cada servicio 2.0 puntos Para obtener el puntaje antes señalado el concursante deberá acreditar: a) Experiencia por cada uno de los 18 (dieciocho) servicios objeto del Contrato APP. b) La experiencia a considerarse en este subrubro deberá acreditarse en los últimos 10 (diez) años. Este rubro de evaluación se acreditará a través de la presentación de contratos y la documentación con la que acredite su cumplimiento satisfactorio. En caso de presentar un contrato que se encuentre en ejecución al momento de la publicación de las Bases de Licitación, el licitante deberá presentar una constancia de la entidad contratante la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 (noventa) días naturales previos a la presentación de propuestas, en la cual deberán señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del licitante. Será objeto de desechamiento si el licitante omite acreditar todas las experiencias mínimas requeridas en el listado del Anexo 1 "Anexo Técnico: Alcances y Especificaciones del Servicio: 1. Requisitos que debe reunir el</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
12.	25 110	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, rubro d) aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	Con relación a las respuestas otorgadas, se solicita a la Convocante confirme que serán aceptados certificados emitidos por las autoridades facultadas, siempre y cuando estos se hayan expedido en apego y cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y cuya veracidad será verificada con el Consejo Interinstitucional, integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	La Convocante reitera que los Certificados que se entreguen por los Licitantes para acreditar este rubro, serán verificados con las autoridades emisoras y de acuerdo a la normativa aplicable.
13.	26	Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, rubro ii) Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia	Con relación a la respuesta otorgada, se solicita a la Convocante confirme que el Contrato de Supervisión que se presente para acreditar la experiencia en la supervisión de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15,000m2 de construcción bajo la modalidad de asociación público-privada o esquemas similares, deberá contar con al menos un año calendario (365 días) de ejecución, contados a partir de la firma de este.	La Convocante reitera la respuesta otorgada e indica que el Instituto requiere de un licitante que cuente con:  Experiencia mínima de 1 (un) año en la supervisión de un contrato bajo la modalidad de asociación público privada o esquemas similares (PPS, PFI, entre otros), de un hospital de al menos 90 (noventa) Camas Censables o 15 (quince) mil metros cuadrados de construcción en los últimos 10 (diez) años.  El rubro anterior se acreditará a través de la presentación de contratos y la documentación con la que acredite su cumplimiento satisfactorio. En caso de presentar un contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
14.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 37</li> <li>• 104</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1 "Anexo Técnico", numeral 4. Penas convencionales y deductivas al pago. Tabla Deductivas, Anexo 2, numeral 4</li> </ul>	<p>Con relación a las respuestas dadas por la Convocante, se solicita aclarar cuál es el criterio de aplicación de la deductiva del 0.5% por entrega parcial o deficiente, ya que en una respuesta señala que se contabilizará por cada día posterior al ferrocarrilamiento del plazo de entrega y en la otra respuesta señala que se contabilizará por cada día que el Supervisor ocupe para atender las observaciones hechas por el Instituto a partir del día siguiente de que las mismas hayan sido notificadas y siempre que haya finalizado el plazo previsto para cada entregable. Favor de aclarar el criterio que prevalece.</p>	<p>que se encuentre en ejecución al momento de la publicación de las Bases de Licitación, el licitante deberá presentar una constancia de la entidad contratante la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 90 (noventa) días naturales previos a la presentación de propuestas, en la cual deberán señalarse claramente los datos del proyecto e indicar que el mismo se encuentra sin retraso y en cumplimiento de sus obligaciones por parte del licitante.</p> <p>Será objeto de desechamiento si el licitante omite acreditar la experiencia mínima mencionada.</p> <p>La Convocante reitera la respuesta proporcionada, sin embargo, con el afán de clarificarle al licitante, se abunda que se debe distinguir entre el criterio para la aplicación de Penas Convencionales y el correspondiente a Deductivas.</p> <p>Por lo que, se indica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deductiva (incumplimiento parcial o deficiente):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.5% por cada día de atraso, sobre el monto total a pagar del mes al que corresponda</li> </ul> </li> <li>• Penas convencionales (atraso en la presentación de cada entregable):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual a pagar sin incluir el IVA por cada día de atraso en la presentación de cada entregable</li> </ul> </li> </ul>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES, DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
15.	67	Anexo Técnico 1. Numeral 1	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación a la respuesta dada, se solicita a la Convocante aclarar que la experiencia en la revisión y asesoría integral del especialista jurídico, para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, únicamente podrá acreditarse mediante la presentación de: i) currículo firmado; ii) copia por ambos lados de su identificación oficial; iii) documentación que acredite el nivel escolar emitida por la autoridad educativa competente (título y/o cédula, según corresponda), por lo que, para acreditar la experiencia del Especialista jurídico no serán evaluados contratos relacionados con las actividades de supervisión de los aspectos jurídicos, obligaciones previstas en esquemas de participación público privada.	La Convocante indica que los requisitos para evaluar a los distintos especialistas así como las causas de desechamiento se encuentran establecidos en la Convocatoria. Adicionalmente, se debe aclarar que en algunos casos son requisitos mínimos para obtener los puntajes.  En caso de que algún licitante considere presentar, además de los documentos solicitados, otros adicionales, no implica una negociación para cambiar las condiciones de la Licitación.
16.	69	Anexo 1, numeral 2	Con relación a la respuesta emitida por la Convocante, se le solicita atentamente aclarar cuáles es la obligación del Supervisor APP, respecto de los requerimientos realizados por los entes fiscalizadores	La Convocante indica que la obligación del Supervisor APP, respecto de los requerimientos realizados por los entes fiscalizadores consiste en coadyuvar con el Instituto y/o el Hospital en la atención a los requerimientos de información, auditorías y, en su caso, las observaciones que emitan dichos entes hasta la conclusión de los procedimientos correspondientes.

Licitante: Mancera, S.C.

N°	Consecutivo IMSS de la Contestación de Preguntas 20/09/2018	Numeral Convocatoria	Pregunta o aclaración	Respuesta IMSS
----	--	----------------------	-----------------------	----------------



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**

17.	20	Tabla de evaluación por puntos y porcentajes: Rubro ii) Experiencia y especialidad del licitante, a) Experiencia.	Se observa que la combinación de servicios para el Hospital de Tepotzotlán es única no habiendo otros hospitales en esquema APP o PPS con la misma configuración de servicios, por lo que se entiende que se puede presentar la experiencia de supervisión de los servicios indicados o habiendo supervisado la construcción, equipamiento y operación de áreas del hospital mencionadas (para casos como CEYE o RPBI) de diferentes contratos de supervisión.	Es correcta su apreciación.
18.	119	Numeral 5.1, página 19	Con base en su amable respuesta, si por ejemplo se firmó un contrato de Supervisión APP para el año 2013 y otro contrato por la misma supervisión, en el mismo hospital y con el mismo alcance para el año 2014, ¿se considera como una modificación de vigencia y por lo tanto como una sola experiencia?	Es correcta su apreciación. En el caso hipotético que menciona se consideraría un solo contrato con vigencia en en 2013 y 2014.
19.	57	Numeral 1, Anexo Técnico, Numeral 3.3, página 10	¿Se podrá subcontratar para la prestación de los servicios siempre y cuando el licitante sea quien responda directamente ante la convocante?, lo anterior independientemente de que este personal no sume puntos de experiencia.	La Convocante reitera que los requisitos que debe reunir el Supervisor APP establecidos en el numeral 1 del Anexo Técnico no pueden acreditarse mediante subcontratos o subcontratistas por lo tanto no podrá subcontratar para la prestación de los servicios.
20.	108	Anexo 13	Para el caso referido en Modelo de Contrato en el apartado de Forma y Condiciones de Pago. Párrafo Decimo Ocho: Señala que "... EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma (se refiere al CFDI)" En este sentido ¿en caso de que transcurran los 3 (tres) días hábiles a que se refiere el párrafo citado, sin que "EL INSTITUTO" indique por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores a corregir en los CFDIs, estos se entenderán aprobados automáticamente?	No es correcta su apreciación, el proveedor deberá esperar la respuesta que por escrito indique el Instituto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

Se aclara que por lo que se refiere al ejercicio 2018, el presupuesto se ejercerá conforme a las cotizaciones que correspondan a las mensualidades siguientes al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

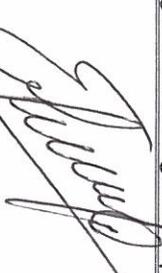
A continuación, se comunica a los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Servicios del Sector Público, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del día 25 de septiembre de 2018, esta acta consta de 55 hojas y 1 hoja de la Pantalla de CompraNet, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	 Eduardo Martín del Campo y Garza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Titular de la División de Análisis y Gestión de Proyectos (Área Técnica)	
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Enrique Jiménez Escobedo

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden al acta de fecha 25 de septiembre de 2018 correspondiente a Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica No. LA-050GYR019-E246-2018 para la contratación plurianual del servicio de "Supervisión APP" del contrato de Asociación Público Privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que incluye el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un Hospital General Regional (HGR) de 260 Camas, en el Estado de México, Municipio de Tepotzotlán.


[← Volver a la Lista](#)
 Publicación DOF

 Duplicar Procedimiento

...

## Procedimiento : 920314 - LA-050GYR019-E246-2018 SUPERVISIÓN APP HGR 260 CAMAS TEPOTZOTLAN

 Vigente

Expediente : 1783535 - LA-050GYR019-E246-2018 SUPERVISIÓN APP HGR 260 CAMAS TEPOTZOTLAN

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 16/10/2018 11:00:00 AM

[Administr...](#)
[Monitoreo ...](#)
[Grupo de ...](#)
[Fallo](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licit...](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)
[Crear Elemento](#)

...

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1MANCERA SC	21/09/2018 08:53 AM	Repreguntas a la solicitud de aclaración	21/09/2018 10:09 AM	21/09/2018 10:09 AM	
2CURRIE & BROWN - MEXICO SA DE CV	20/09/2018 09:41 PM	Envío de repreguntas	21/09/2018 10:06 AM	21/09/2018 10:06 AM	
3CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	17/09/2018 10:32 AM	Carta de Interes y dudas para junta de aclaraciones	17/09/2018 11:06 AM	17/09/2018 11:06 AM	
4EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL SA DE CV	17/09/2018 10:10 AM	Escrito interés y aclaraciones	17/09/2018 11:05 AM	17/09/2018 11:05 AM	
5MANCERA SC	16/09/2018 05:42 PM	Interes en participar y solicitud de aclaración	17/09/2018 08:46 AM	17/09/2018 08:46 AM	
6PRICEWATERHOUSECOOPERS SC	14/09/2018 10:05 PM	Manifiesto de interés en participar y solicitud de aclaraciones	17/09/2018 08:44 AM	17/09/2018 08:44 AM	
7CURRIE & BROWN - MEXICO SA DE CV	14/09/2018 07:30 PM	Anexo 12 Interés de participar en la licitación. Solicitud de Aclaraciones	17/09/2018 08:38 AM	17/09/2018 08:38 AM	
8PROMOTORA Y CONSULTORA DE INGENIERIA SA DE CV	14/09/2018 03:04 PM	OFICIO INTERÉS EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS	14/09/2018 03:18 PM	14/09/2018 03:18 PM	
9SIFRA Y ASOCIADOS	14/09/2018 12:38 PM	Envío manifestación de Interes y Solicitud de Aclaraciones de la empresa SIFRA	14/09/2018 12:43 PM	14/09/2018 12:43 PM	

Total 9

Pagina 1 de 1